
ANTONIA ALANÍS DE MALDONADO
COORDINADORA DE ACTUACIONES
MINISTERIO DE GOB., SEG. Y DDHH

*Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos
Salta*

SALTA, 02 JUN 2010

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS N° 446

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA N° 279

MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2320
Expte. N° 55-17.163/10.

VISTO el decreto N° 121/08, su modificatorio el decreto 236/10, el Expte N° 55-17.074/10, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 121/08 crea la Comisión del Bicentenario con el fin de instrumentar en la Provincia de Salta y la región noroeste las acciones específicas relacionadas a la recuperación de la memoria y el pensamiento de libertad e independencia continental, coordinando y participando junto a otros entes del Bicentenario de nuestro país en actos, encuentros y programas concretos en las áreas culturales, educativas y turísticas;

Que en el marco de estos objetivos la Comisión del Bicentenario ha programado distintos actos y eventos para celebrar el Bicentenario de la patria en la provincia de Salta, trabajando con distintas áreas del Gobierno de la Provincia;

Que una de las actividades que forma parte de la agenda son los Concursos de Fotografías y Relatos Breves denominados "Mi lugar en imágenes y palabras, en la Salta del Bicentenario", dirigidos a los alumnos del secundario de toda la provincia;

Que los referidos Concursos han sido propuestos por el Archivo Central del Poder Ejecutivo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia, con motivo de celebrarse el 28 de agosto el día de los archivos;

Que a los fines de lograr una efectiva participación de las escuelas y colegios secundarios de toda la provincia y de las diferentes áreas culturales que involucran los concursos se torna necesario implementar una co-organización en conjunto con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia;


Que para lograr una eficaz realización de actividades es conveniente designar en cada área ministerial el responsable de la ejecución de tareas y enumerar las mismas;

Por elló,



*Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos
Salta*

2


ANTONIA ALANIS DE MALDONADO
COORDINADORA DE ACTUACIONES
MINISTERIO DE GOB., SEG. Y DDHH

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS N° 446
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA N° 279
MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2320

ARTÍCULO 1°: Implementar los Concursos de Fotografías y Relatos Breves denominados “Mi lugar en Imágenes y Palabras, en la Salta del Bicentenario”, dirigidos a los alumnos de las escuelas y colegios del nivel secundario de toda la provincia de Salta, cuya fecha de lanzamiento se fija el 4 de junio de 2010 y la fecha de entrega de premios el 01 de septiembre de 2010, en la Casa de la Cultura de la Provincia, a las 19,30 hs.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Plan de Acción que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Aprobar los reglamentos de ambos concursos, que como Anexo II y Anexo III forman parte de la presente Resolución.

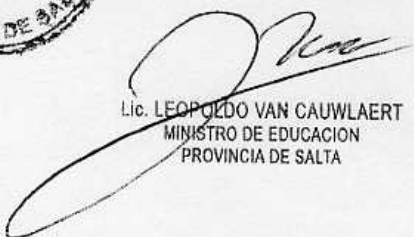
ARTÍCULO 4°: Designar al Secretario de Estado de Gobierno, por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, al Secretario de Cultura, por el Ministerio de Turismo y Cultura y a la Secretaria de Gestión Educativa, por el Ministerio de Educación de la provincia para la implementación de ambos concursos.

ARTÍCULO 5°: El Secretario de Estado de Gobierno, a través del Archivo Central del Poder Ejecutivo llevará a cabo la organización y supervisión general de todo lo que se necesite para realizar los concursos y entrega final de premios.

ARTÍCULO 6°: El Secretario de Cultura y la Secretaria de Gestión Educativa co-organizarán los citados concursos, de acuerdo a lo estipulado en el **Plan de Acción** que se adjunta como Anexo I.

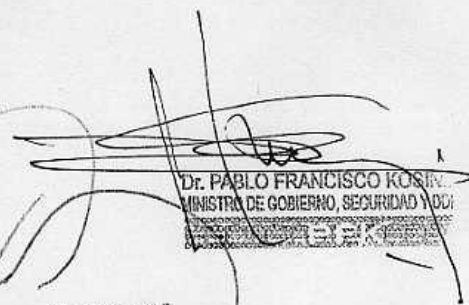
ARTÍCULO 7°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.




Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA




Lic. FEDERICO POSADAS
MINISTRO DE TURISMO Y CULTURA
SALTA



Dr. PABLO FRANCISCO ROSINI
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DDH

446

279

2320

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


ANTONIA ALANIS DE MALDONADO
COORDINADORA DE ACTUACIONES
MINISTERIO DE GOB., SEG. Y DDHH

ANEXO I

Plan de Acción

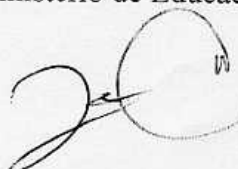
Concurso de Fotografías y Relatos Breves: "Mi lugar en Imágenes y palabras en la Salta del Bicentenario"

Artículo 1: La Secretaría de Estado de Gobierno, a través de la Dirección del Archivo Central del Poder Ejecutivo deberá organizar, realizar la logística y supervisar todo lo que se necesita para llevar a cabo los concursos y la entrega final de premios, a realizarse el día 1 de septiembre de 2010, a las 19,30 hs, en la Casa de la Cultura de la provincia. Esto significa que deberá enviar las invitaciones con sus respectivos reglamentos a los establecimientos secundarios de toda la provincia, los que se dividirán en dos partes iguales para el envío, a una parte se le enviará el reglamento para el concurso de fotografías y a la otra para el concurso de relatos breves. Encargarse de la difusión del evento, mencionando a los co-organizadores; recepcionar los trabajos en la fecha estipulada en los reglamentos; imprimir los trabajos en los casos que sean necesarios, proveyendo las impresoras y el papel adecuado; designar los jurados en los casos que prevén los reglamentos; resolver cualquier situación no prevista en los reglamentos; notificar a los ganadores; evacuar las consultas que pudieren surgir; obtener los premios que se entregarán a los ganadores (una notebook, una cámara fotográfica, dos celulares y paneles de calefacción para las escuelas de los primeros ganadores de ambos concursos); conseguir auspiciantes, sponsors o adherentes para el evento en caso de que sea necesario. Realizar las invitaciones para la entrega de premios y co-organizar el acto de entrega de premios en conjunto con la Secretaría de Cultura.

Artículo 2: La Secretaría de Cultura se compromete a colaborar en la impresión de los trabajos, proveyendo las impresoras y el papel adecuado, en los casos en que sea necesario; a designar a los jurados para el concurso de fotografías de acuerdo a lo que prevé el reglamento; a facilitar los espacios para que trabajen los jurados durante el mes de agosto del corriente año; a facilitar la Casa de la Cultura, su hall de entrada y el anfiteatro el día 1 de septiembre de 2010, a partir de las 16,30 hs.; a organizar el espectáculo que acompañará a la entrega de premios, que incluye el sonido, los micrófonos, el atril, las banderas, la música, las pantallas gigantes para pasar los trabajos ganadores, un ballet y la animación de un grupo o cantante musical; a la realización de las cuatro plaquetas y las seis menciones especiales, cuyo texto se acordará con el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, las que se entregarán como premios de acuerdo a lo estipulado en los reglamentos; a participar en la entrega de los premios; a colaborar en la difusión del evento.

Artículo 3: La Secretaría de Gestión Educativa deberá convocar al total de los establecimientos de cada Ciudad de la Provincia de Salta a participar de los concursos objeto de esta Resolución, por los medios que considere conveniente; a designar a dos de los jurados del concurso de relatos breves, de acuerdo a lo que establece el reglamento; a participar en la entrega de premios; a colaborar en la difusión del evento a través de afiches, cuyo texto se acordará con el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en la cantidad y para ser enviados a los establecimientos que el Ministerio de Educación considere conveniente.



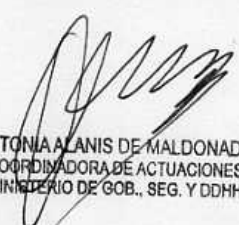


446

279

2320

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


ANTONIA ALANIS DE MALDONADO
COORDINADORA DE ACTUACIONES
MINISTERIO DE GOB., SEG. Y DDHH

ANEXO II

Reglamento Concurso de Fotografías: “Mi lugar en imágenes y palabras, en la Salta del Bicentenario”

El Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos en conjunto con el Ministerio de Turismo y Cultura y el Ministerio de Educación de la Provincia, a través del Archivo Central del Poder Ejecutivo y con el auspicio de Diario El Tribuno, convoca a participar del Concurso de Fotografías denominado “*Mi lugar en imágenes y palabras en la Salta del Bicentenario*” con motivo de celebrarse el 28 de agosto el día de los Archivos, en el año del Bicentenario. El mencionado concurso se regirá por el siguiente reglamento:

Artículo 1: Podrán participar alumnos del secundario de todas las escuelas o colegios de Salta, sean públicos o privados, provinciales o nacionales que tengan domicilio en la provincia de Salta.

Artículo 2: Los alumnos podrán fotografiar cualquier lugar, paisaje, edificio, evento, festejo, celebración, situación, costumbre (sin que esta enumeración sea taxativa) que exista o se manifieste en la Ciudad donde vive el participante.

Artículo 3: Los participantes podrán enviar de una a cinco fotos (tomadas con cámara fotográfica y/o celular) vía e mail a la siguiente dirección: archivocentral@salta.gov.ar, en archivo JPG, con una resolución como mínimo de 2 MB. El participante deberá enviar un “archivo adjunto” con los datos correspondientes a cada uno de los trabajos presentados (título de la foto, lugar, acontecimiento, nombre del edificio, etc., el seudónimo y los datos personales del autor: Nombre y Apellido, Tipo y N° de Documento, domicilio, N° de teléfono y/o celular, establecimiento al que pertenece, mail y teléfono del mencionado establecimiento). El establecimiento al que pertenece el participante será el encargado de enviar todos los trabajos que presenten los alumnos del mismo.

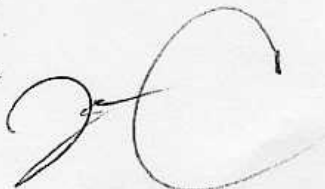
Artículo 5: Los organizadores se harán cargo de la impresión de las fotos ganadoras y de las seleccionadas para su posterior exhibición.

Artículo 6: Los trabajos se recibirán entre los días 26 a 30 de julio de 2010. La fecha de cierre se estipula para el día 30 de julio a las 12,00 hs.

Artículo 7: La constancia de recepción será la confirmación de recibido enviada por email a la dirección que mandó la obra, por parte del Archivo Central del Poder Ejecutivo.


Artículo 8: El Archivo Central del Poder Ejecutivo tendrá su cargo la organización y logística del Concurso. El personal de la mencionada institución no podrá formar parte de jurado. Esta disposición incluye al personal jerárquico.





446
279
2320

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


ANTONIA ALANIS DE MALDONADO
COORDINADORA DE ACTUACIONES
MINISTERIO DE GOB., SEG. Y DDHH

Artículo 9: El jurado estará constituido por cinco miembros, tres especialistas designados por la Secretaría de Cultura de la Provincia, uno designado por el departamento de relaciones institucionales del diario El Tribuno, siendo el presidente del jurado el Secretario de Estado de Gobierno de la provincia de Salta. Sus decisiones serán inapelables.

Artículo 10: Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio Adquisición: Una cámara de fotografía digital y plaqueta. La institución del ganador recibirá además la donación de tres paneles de calefacción.

Segundo Premio Adquisición: Un celular con resolución para sacar fotografías y plaqueta.

Tres Menciones: Diplomas.

Artículo 11: Se consigna el siguiente calendario:

Último día de recepción de obras 30 de julio de 2010 a las 12,00 hs

Reunión del jurado: Agosto de 2010

Notificación de resultado: 25 de agosto de 2010 al e mail del autor de la obra y a la institución donde concurra el autor por los medios que se consideren necesarios (teléfono, mail)

Entrega de Premios: 1 de septiembre de 2010, a las 19,30 hs. en la Casa de la Cultura de la Ciudad de Salta.

Artículo 12: El Archivo Central del Poder Ejecutivo poseerá los derechos de reproducción, edición, grabación, publicación o difusión de las obras presentadas con mención de sus autores, aunque cada autor conservará el derecho de propiedad intelectual conforme a la ley 11.723, pudiendo a su vez el Archivo Central del Poder Ejecutivo donar los trabajos presentados al Archivo Histórico de la Provincia de Salta.

Artículo 13: Cualquier situación no prevista en este Reglamento será resuelta por el Archivo Central del Poder Ejecutivo y el hecho de presentar las obras implica, por parte del participante, el conocimiento y aceptación del presente Reglamento. Para cualquier consulta comunicarse al Archivo Central, Santa Fe N° 1240 de la Ciudad de Salta, teléfono 0387-4235463, al e mail archivocentral@salta.gov.ar o al celular 0387-154189828.







Lic. FEDERICO POSADAS
MINISTRO DE TURISMO Y CULTURA
SALTA

446

279

2320

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


ANTONIA ALANIS DE MALDONADO
COORDINADORA DE ACTUACIONES
MINISTERIO DE GOB., SEG. Y DDHH

ANEXO III

Reglamento Concurso de Relatos Breves: "Mi lugar en imágenes y palabras, en la Salta del Bicentenario"

El Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos en conjunto con el Ministerio de Turismo y Cultura y el Ministerio de Educación de la Provincia, a través del Archivo Central del Poder Ejecutivo y con el auspicio de Diario El Tribuno, convoca a participar del Concurso de Relatos Breves denominado "*Mi lugar en imágenes y palabras en la Salta del Bicentenario*" con motivo de celebrarse el 28 de agosto el día de los Archivos, en el año del Bicentenario. El mencionado concurso se regirá por el siguiente reglamento:

Artículo 1: Podrán participar alumnos del secundario de todas las escuelas o colegios de Salta, sean públicos o privados, provinciales o nacionales que tengan domicilio en la provincia de Salta.

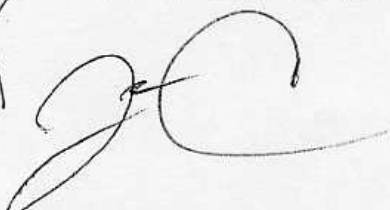
Artículo 2: Los alumnos podrán escribir sobre temas relacionados con su lugar. Pueden abordar, entre otros, aquellos referidos a un paisaje, edificio, evento, festejo, celebración, situación, circunstancia, costumbre (sin que esta enumeración sea taxativa) que exista o se manifieste en la Ciudad donde vive el participante.

Artículo 3: Cada participante podrá enviar un trabajo cuya extensión será como máximo de mil quinientas palabras, en dos carillas de hojas A4. En todos los casos la hoja a utilizar será la A4, respetándose los márgenes de 3 cm para cada lado, con letra Times New Roman, interlineado $\frac{1}{2}$.

Artículo 5: El trabajo se presentará en tres copias, cada una debidamente abrochada en caso de constar de dos hojas A4. Todas las copias de la misma obra deberán enviarse en sobre cerrado, dirigido al Archivo Central del Poder Ejecutivo, sito en calle Santa Fe N° 1240, de la Ciudad de Salta, con la inscripción "*Concurso de Relatos Breves: Mi lugar en imágenes y palabras en la Salta del Bicentenario*". En el sobre se consignará además el seudónimo del participante, el título de la obra y el establecimiento al que pertenece el participante. En el interior del mencionado sobre además de las tres copias citadas se colocará otro sobre más pequeño en cuyo frente figurará el seudónimo y el título de la obra y en su interior se consignará el seudónimo, nombre y apellido completo, e mail del autor, número de documento, domicilio y teléfono, nombre del establecimiento al que concurre, domicilio, teléfono y mail del mencionado establecimiento.

Artículo 6: En el caso que no se pueda hacer la presentación en sobre cerrado se podrá mandar el trabajo por e mail, a la dirección archivocentral@salta.gov.ar, en Word. Junto al archivo de la obra se adjuntará un segundo archivo en Word con el seudónimo, el título de la obra, nombre y apellido completo del autor, e mail, número de documento, domicilio y teléfono del participante, nombre del establecimiento al que concurre, domicilio, teléfono y mail del mencionado establecimiento.






446

279

2320

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


ANTONIA ALANIS DE MALDONADO
COORDINADORA DE ACTUACIONES
MINISTERIO DE GOB., SEG. Y DDHH

Artículo 7: El establecimiento al que pertenece el participante será el encargado de enviar todos los trabajos que presenten los alumnos del mismo ya sea en el caso del artículo 5 o en caso del artículo 6.

Artículo 8: Los trabajos se recibirán entre los días 26 a 30 de julio de 2010. La fecha de cierre se estipula para el día 30 de julio a las 12,00 hs, tanto para los trabajos presentados en sobre como para los enviados por e mail. Para el caso de los presentados en sobre la recepción se hará en la sede del Archivo Central, sito en calle Santa Fe N°1240 de la Ciudad de Salta, en el horario de 8 a 13 hs, salvo el día 30 de julio que el cierre es a las 12,00 hs.

Artículo 9: Se entregará constancia de recepción en el caso de la presentación en sobre cerrado. En el caso de los trabajos enviados por e mail, la constancia de recepción será la confirmación de recibido enviada por e mail a la dirección que mandó la obra, por parte del Archivo Central del Poder Ejecutivo.

Artículo 10: El Archivo Central del Poder Ejecutivo tendrá su cargo la organización y logística del Concurso. El personal de la mencionada institución no podrá formar parte de jurado. Esta disposición incluye al personal jerárquico.

Artículo 11: El jurado estará constituido por tres miembros, dos designados por el Ministerio de Educación y uno designado por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia. Sus decisiones serán inapelables.

Artículo 12: Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio Adquisición: Una notebook y plaqueta. La institución del ganador recibirá además la donación de tres paneles de calefacción.

Segundo Premio Adquisición: Un celular con resolución para sacar fotografías y plaqueta.

Tres Menciones: Diplomas.

Artículo 13: Se consigna el siguiente calendario:

Último día de recepción de obras 30 de julio de 2010 a las 12,00 hs

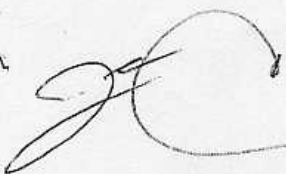
Reunión del jurado: Agosto de 2010

Notificación de resultado: 25 de agosto de 2010 al e mail del autor de la obra y a la institución donde concurra el autor por los medios que se consideren necesarios (teléfono, mail)

Entrega de Premios: 1 de septiembre de 2010, a las 19,30 hs en la Casa de la Cultura de la Ciudad de Salta.

Artículo 14: El Archivo Central del Poder Ejecutivo poseerá los derechos de reproducción, edición, grabación, publicación o difusión de las obras presentadas con mención de sus autores, aunque cada autor conservará el derecho de propiedad intelectual conforme a la ley 11.723, pudiendo a su vez donar los trabajos presentados al Archivo Histórico de la Provincia de Salta.






446

279

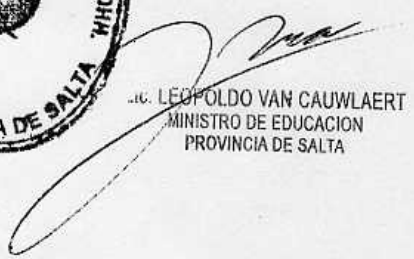
2320

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


FABIANA ALANIS DE MALDONADO
COORDINADORA DE ACTUACIONES
MINISTERIO DE GOB., SEG. Y DDHH

Artículo 15: Cualquier situación no prevista en este Reglamento será resuelta por el Archivo Central del Poder Ejecutivo y el hecho de presentar las obras implica, por parte del participante, el conocimiento y aceptación del presente Reglamento. Para cualquier consulta comunicarse al Archivo Central, Santa Fe N° 1240 de la Ciudad de Salta, teléfono 0387-4235463, al e mail archivocentral@salta.gov.ar o al celular 0387-154189828.




Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA


Lic. PABLO FRANCISCO KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DDHH


Lic. FEDERICO POSADAS
MINISTRO DE TURISMO Y CULTURA
SALTA